

NORMATIVA GENERAL PARA CURSAR LA ASIGNATURA OPTATIVA “INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN FARMACÉUTICA”

El objetivo principal de esta asignatura es “Fomentar en los estudiantes la habilidad de experimentación en las distintas áreas relacionadas con el Grado en Farmacia”. Ha sido aprobada en la Junta de Facultad de 7 de noviembre de 2016.

Al igual que el resto de las materias optativas del Grado cursa 5 ECTS y se realizará en 4º curso en el 2º cuatrimestre.

El número de plazas ofertadas cada año puede ser variable, pero se articula como máximo en 20. Las plazas ofertadas pertenecen a las siguientes categorías:

- Grupos de Investigación
- Servicios de Apoyo a la Investigación
- Ensayos Clínicos

Se podrán matricular aquellos estudiantes que en el momento de la matrícula tengan superados un mínimo de 150 ECTS. La realización de esta asignatura **NUNCA** se podrá computar como Trabajo de Fin de Grado.

Normativa general:

- 1- Desde el Decanato se solicitará a los Grupos de Investigación, a los Servicios de Apoyo a la Investigación y al Servicio de Ensayos Clínicos del IBSAL el número de plazas a ofertar para cada curso académico, el título general del trabajo ofertado y el nombre de la persona que actuará como Tutor.
- 2- Cada alumno tendrá un Tutor Académico (Profesor de Universidad al que se vincula la plaza) y en caso necesario un Tutor Profesional de la entidad colaboradora.
- 3- El Decanato hará pública la lista de las plazas ofertadas, las líneas de investigación propuestas y las condiciones de su realización para facilitar la matrícula de los estudiantes.
- 4- La asignación de plaza se efectuará, entre los solicitantes, por llamamiento público y se priorizará por expediente académico.
- 5- En la evaluación de la asignatura se tendrá en cuenta:
 - 1) La evaluación continua realizada por el o los Tutores del estudiante.
 - 2) La presentación escrita por parte del estudiante, de una memoria-resumen del trabajo realizado. La evaluación de esta memoria se realizará por una Comisión de 3 miembros constituida por el/a Vicedecano/a de Docencia o de Investigación y dos profesores de la asignatura.

- 3) Estos dos apartados deben ser superados de forma individualizada para poder aprobar la asignatura.
- 4) La calificación numérica final será otorgada por la Comisión, contribuyendo la evaluación del Tutor en un 70% y la memoria escrita en un 30%.

NORMAS DE MATRÍCULA y ELECCIÓN

1. Desde el Decanato se hará pública en el mes de junio la lista de las plazas ofertadas, las líneas de investigación propuestas y las condiciones de su realización.
2. La matrícula de la asignatura se realizará por el procedimiento de automatrícula antes del 31 de agosto.
3. La asignación de plaza se efectuará, entre los solicitantes, por llamamiento público y se priorizará por expediente académico. El llamamiento público se realizará los primeros días del mes de septiembre y se comunicará la fecha, hora y lugar por correo electrónico a los estudiantes matriculados en la asignatura.
4. Si algún estudiante quiere renunciar a la elección de plaza en el momento del llamamiento público podrá realizarlo, pero tendrá que justificar esta decisión en escrito dirigido a la Comisión de Docencia del Centro.
5. No se admitirán cambios con posterioridad a la elección presencial puesto que esto podría afectar al resto de los estudiantes.
6. Los estudiantes matriculados en esta asignatura y que no hayan logrado plaza en la misma, tendrán la posibilidad de matricular otra de las optativas ofertadas para el curso, en el período de modificación de automatrícula.

PLAZO DE ACTAS: Teniendo en cuenta que esta asignatura se podrá cursar durante el mes de julio las actas se firmarán en la última semana de julio.

MATRÍCULA DE 5º CURSO: los estudiantes matriculados en esta optativa deberán esperar hasta que esté el acta de esta asignatura para efectuar la matrícula del curso siguiente.